

SECRETARIA. Santiago de Cali. Marzo 28 de 2.022. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvasse proveer.-
El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali. Marzo veintiocho (28) de Dos mil Veintidós (2.022).

Como quiera que es procedente, la solicitud presentada, por el apoderado judicial de la parte actora, el Juzgado.

D I S P O N E :

Autorícese el retiro de la demanda solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 2.022-00113-00
REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
DTE: BANCO DE BOGOTA
DDO: MARGOT BUITRAGO DE TENORIO

06

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

260c2bbd07dedae5264ef250474c105459010380d1832ce7b1bdb818221d0a94

Documento generado en 28/03/2022 09:46:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>